

ANEXO



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

**HOJA DE INSTRUCCIONES PARA EL PACIENTE
RECETA MÉDICA ELECTRÓNICA**

PACIENTE (Nombre, Apellidos, Año de nacimiento y N° de identificación)

PRESCRIPCIÓN Consignar el producto, en caso de medicamento: DCI o marca, forma farmacéutica, vía de administración, dosis por unidad y número de unidades por envase.		POSOLOGÍA		DURACIÓN DEL TRATTO. (DÍAS)	FECHA FIN DEL TRATTO
		UNIDADES POR TOMA	PERÍODO ENTRE TOMA		
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

JUICIO DIAGNÓSTICO (Si procede)

INSTRUCCIONES AL PACIENTE

MÉDICO (Datos de identificación)

FIRMA DEL MÉDICO

FECHA DE PRESCRIPCIÓN

INFORMACIÓN DE INTERÉS: La RECETA MÉDICA ELECTRÓNICA permite retirar los productos de la farmacia según el paciente los vaya necesitando. Para mayor comodidad y evitar desplazamientos innecesarios, su plazo de caducidad es mucho más amplio y flexible que el de las Recetas tradicionales (60 días frente a los 10 de la receta tradicional).
POR SU SALUD USE RACIONALMENTE LOS MEDICAMENTOS